

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.,

SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. TMSA-SASI-02 DE 2019

TRANSMILENIO S.A. en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE TRANSMILENIO S.A.”

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista debe suministrar vehículos en excelente condición técnico-mecánica, para la prestación de un servicio acorde a las necesidades y expectativas de la Entidad.

El servicio se prestará desde la Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A., ubicada en la Avenida El Dorado No. 69-76 de Bogotá con el fin de distribuir al personal a diferentes puntos de la ciudad, poblaciones aledañas y viceversa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características del servicio y de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando

el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 que se transcriben a continuación:

"Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*
5. *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto."*

El servicio a contratar es ofrecido por varios proveedores en el mercado del soporte, razón por la cual, el presente proceso de contratación se adelantará mediante subasta inversa, toda vez que este sistema permite obtener mejores precios generando grandes ahorros para la entidad en la prestación del servicio de transporte, ya que permite la participación



de varios proponentes que reúna los requisitos mínimos en aras de realizar un proceso que ofrezca transparencia, confiabilidad y seguridad tal como lo requiere TRANSMILENIO S.A., y se enmarca dentro de la definición de servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, establecida en el artículo Art. 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ya que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Los servicios que conforman la infraestructura tienen características técnicas uniformes definidas en aspectos de la prestación de servicio de transporte espacial.

El precio se constituye en el único aspecto, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que prestará los servicios de condiciones técnicas uniformes de común utilización es el de subasta inversa.

TIPO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que lo planteado en el estudio técnico y económico contempla la necesidad por parte de la Dirección Administrativa de TRANSMILENIO S.A. en donde se establecen los lineamientos de la contratación, el contrato que resulte del proceso de selección será de **PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con lo indicado en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

“(...)³.Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados a partir de la fecha descrita en el acta de inicio la cual está sujeta a la adjudicación y posterior inicio del contrato de vigilancia. No obstante, si al finalizar el plazo anterior aún existen recursos por ejecutar total o parcial, dicho plazo se extenderá hasta el agotamiento de los mismos. En todo caso TRANSMILENIO S.A. podrá solicitar la prórroga o adición cuando existan circunstancias que así lo ameriten conforme a la ley.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.177.625.794)**, valor por el cual suscribirá el

contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada; dentro del valor se encuentran todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

NOTA 1: TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del mismo, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

NOTA 2: El proponente adjudicatario dentro del presente proceso de selección, deberá ajustar el día de la subasta y previo a la adjudicación su oferta, conforme al descuento obtenido producto de la Subasta Inversa, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición del servicio y los demás impuestos de ley.

Este valor se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales, que se relaciona a continuación:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
201902 1839	04-02-2019	331010116000000000000000 Convenciones Colectivas de Trabajo	Mil cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesos	\$ 1.043.625.794
		331020202000000000000000 Gastos de Transporte y Comunicación	Ciento treinta y cuatro millones de pesos	\$ 134.000.000
VALOR TOTAL DEL CDP AFECTADO				\$ 1.177.625.794

FORMA DE PAGO

Transmilenio pagará en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente diligenciada según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior.

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA. La fecha de corte será el 15 del respectivo mes de cobro. TRANSMILENIO ajustara operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas.



El contratista deberá presentar al supervisor los documentos soportes para la solicitud de pago.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente cargado y aprobado en SECOP II por el Supervisor.

El supervisor deberá radicar las certificaciones de cumplimiento a más tardar el día 17 de cada mes o el día hábil siguiente. El pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de las certificaciones de pago. TRANSMILENIO podrá ajustar operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas.

De ser el caso, la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. podrá, previa comunicación al CONTRATISTA, en los meses de diciembre o enero o cuando las necesidades del servicio lo ameriten, requerir la presentación anticipada de las cuentas de cobro o facturas. Para lo cual, en todo caso, el pago o abono en cuenta, se efectuará en los precisos términos previstos en la presente cláusula.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente párrafo, no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otrosí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

TRANSMILENIO S.A., no cancelará AL CONTRATISTA el último pago a que haya lugar si este incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo del mismo la documentación que haya producido durante su ejecución, el CORDIS (sistema de gestión de información) al día, el carnet y los elementos o equipos que le hubiere suministrado TRANSMILENIO S.A.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILÉNIO - TRANSMILENIO S.A., publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en la plataforma (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrá acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación*” expedido por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	N/R	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO	NO
EEUU	NO	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
ESTADOS ALC	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI	

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de la comunidad andina de naciones.

De igual manera, se deja constancia que TRANSMILENIO S.A. debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).- Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares americanos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección, según el cronograma propuesto.

La propuesta se presentará mediante la plataforma SECOP II, que contendrá la acreditación de los requisitos habilitantes y de ponderación, así como los demás formatos y documentación establecida en los presentes pliegos de condiciones.

LUGAR DE CONSULTA

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el número del proceso de selección TMSA-SASI-02-2018, en documentos del proceso.

Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	05/03/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	05/03/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS ESTUDIOS PREVIOS	06/03/2019	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12/03/2019	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	14/03/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
	15/03/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15/03/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	18/03/2019	20/03/2019	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	22/03/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	22/03/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	26/03/2019 A las 11:00 A.M.		Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	26/03/2019	28/03/2019	NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C. por el Comité Asesor y Evaluador
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	29/03/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	01/04/2019	03/04/2019	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUS RESPECTIVAS REPLICAS.	05/04/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	08/04/2019		<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
FECHA MAXIMA PARA SUBSANACIONES DE REQUISITOS DE CUMPLIMENTO Y HABILITANTES (SO PENA DE RECHAZO DE OFERTA) – NO SE ACEPTARÁN SUBSABACIONES O ACARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA	09/04/2019 Hasta las 7:00 a.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
SUBASTA ELECTRONICA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: SECOP II	09/04/2019 Inicio a las 9:00 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AJUSTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA AL PROCENTAJE DE DESCUENTO POR ITEMS DE QUIEN PRESENTEO EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	09/04/2019 A las 3:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	10/04/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la audiencia de adjudicación	NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C..